



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 16 DE JUNIO DE 1999

Número 136

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

7471 8051 Decreto número 44/1999, de 3 de junio, por el que se modifica el Decreto número 23/1996, de 22 de mayo, por el que se designa la autoridad competente y el órgano de control en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

7471 8050 Corrección de errores al Decreto número 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

7471 8049 Corrección de errores al Decreto número 31/1999, de 20 de mayo, por el que se regulan las hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios de la Región de Murcia.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

7472 7996 Orden de 3 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Arquitectura Técnica, por el sistema de promoción interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 8 de marzo de 1999, de la misma Consejería, código BFT01P-7.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7473 7806 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.

7473 7807 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.

Consejería de Cultura y Educación

7473 8048 Resolución de 20 de mayo de 1999, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se da publicidad a la concesión de becas de colaboración archivística en el Archivo General de la Región de Murcia.

Consejería de Cultura y Educación Universidad de Murcia

7474 8043 Resolución del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Murcia por la que se establece un nuevo día hábil para la presentación de solicitudes de becas postdoctorales convocadas por el Vicerrectorado de Investigación y publicadas en el «B.O.R.M.» de 6 de mayo de 1999.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

7475 7992 Notificación de embargo de vehículos.
7476 7991 Notificación providencia de apremio.
7479 7993 Notificación de embargo de sueldos y salarios.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7481 7997 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva. Expte. 05/01/99/0002.
7481 7995 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva. Expte. 03/01/98/0103.
7481 7988 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.
7481 8045 Convocatoria de contratación de la Dirección General de Carreteras.

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

7482 8044 Anuncio de licitación de contrato de suministro. Expediente 36/99.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

7483 7987 Anuncio de adjudicación de contratos de suministro consistente en la adquisición de un subsistema de electrónica de red de datos.

Pág.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Economía y Hacienda
Unidad Local de Cartagena**

7483 7983 Solicitud para cambio de ubicación de Administración de Loterías.

**Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena**

7483 7926 Notificación por comparecencia.
 7483 7927 Notificación por comparecencia.
 7484 7928 Notificación por comparecencia.
 7484 7929 Notificación por comparecencia.
 7484 7930 Notificación por comparecencia.
 7485 7931 Notificación por comparecencia.
 7485 7932 Notificación por comparecencia.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Uno de Cartagena**

7486 7848 Expediente menor cuantía 146/98.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

7486 7849 Juicio de cognición 220/98.
 7486 7850 Autos de ejecutivo 192/98.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

7486 7851 Juicio ejecutivo 103/98.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

7487 7847 Juicio ejecutivo 331/97.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

7487 7867 Juicio ejecutivo número 293/98.

De lo Social número Dos de Cartagena

7487 7878 Autos número D-636/97. Recurso número 147/97.
 7488 7879 Proceso número D-608/98. Ejecución número 52/99.

Primera Instancia número Uno de Cieza

7488 7858 Juicio ejecutivo número 19/99.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

7488 7853 Juicio ejecutivo 126/95-L.

Primera Instancia número Uno de Murcia

7489 7859 Quiebra número 151/96.

Primera Instancia número Dos de Murcia

7489 7861 Procedimiento artículo 131 L.H. número 612/98.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

7489 7860 Menor cuantía número 84/97.
 7489 7864 Juicio Art. 131 L.H. número 878/98.
 7490 7856 Juicio ejecutivo 675/98.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

7490 7865 Juicio Art. 131 L.H. número 306/98.
 7491 7866 Menor cuantía número 116/98.

Primera Instancia número Seis de Murcia

7492 7869 Menor cuantía número 534/90.

Primera Instancia número Siete de Murcia

7492 7862 Juicio Art. 131 L.H. número 85/99. Cédula de notificación.
 7492 7857 Menor cuantía número 146/95.
 7493 7854 Procedimiento menor cuantía 827/97.
 7493 7868 Cognición número 463/96.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

7494 7852 Procedimiento Art. 131 L.H., número 256/99.

Instrucción número Uno de Murcia

7494 7880 Juicio de faltas número 354/98-P.
 7494 7881 Juicio de faltas número 686/98-P.
 7495 7882 Juicio de faltas número 307/99-P.
 7495 7883 Juicio de faltas número 303/98-R.
 7495 7884 Juicio de faltas número 548/98-R.
 7495 7885 Juicio de faltas número 631/98-R.

Pág.

Instrucción número Dos de Murcia

7495 7877 Juicio de faltas número 18/98-A.
 7496 7876 Juicio de faltas número 735/97-A.

De lo Social número Dos de Murcia

7496 7890 Proceso número 382/98. Ejecución número 8/99.
 7496 7889 Proceso número 1.183/97. Ejecución número 22/98.

De lo Social número Cuatro de Murcia

7497 7873 Proceso sobre cantidad número 894/98.
 7497 7887 Autos número 78/99.

De lo Social número Cinco de Murcia

7497 7888 Ejecución número 90/98.
 7498 7872 Autos número 735/97. Ejecución número 107/98.
 7498 7875 Autos número 1.031-98. Sentencia número 240.

De lo Social número Seis de Murcia

7499 7871 Reclamación de cantidad. Ejecución número 29/99.
 7499 7870 Reclamación de cantidad. Ejecución núm. 103/98.
 7499 7886 Autos número 1.031/98-A.
 7500 7874 Reclamación de desempleo número 143/99-F.

Primera Instancia número Dos de Totana

7500 7863 Juicio Art. 131 L.H. número 241/1997.

IV. Administración Local**Blanca**

7501 7813 Anuncio licitación de obras.

Caravaca de la Cruz

7501 7816 Licitación de obras.

Cartagena

7502 7936 Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de las Unidades de Actuación número 3 y 4 de Los Urrutias.

Lorca

7502 8037 Contratación. Adjudicación mediante subasta de obras. Expediente 107/99.
 7502 8038 Contratación. Adjudicación mediante concurso de servicio. Expediente 105/99.

Los Alcázares

7503 7832 Licitación para la explotación del bien de dominio público local, cantina de las instalaciones culturales Casa de la Juventud.

Molina de Segura

7504 7817 Anuncio de licitación contrato de obras. Expediente 92-99
 7504 8042 Licitación contrato de arrendamiento. Expediente 99/99.

Murcia

7505 7986 Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por doña María Teresa Hortelano Reyes.

San Javier

7505 7833 Anuncio de adjudicación de obras. Expediente 22/98.
 7505 7834 Anuncio de adjudicación de obras. Expediente 31/98.
 7505 7835 Anuncio de adjudicación de obras. Expediente 2/99.
 7506 7836 Anuncio de adjudicación de obras. Expediente 3/99.
 7506 7837 Anuncio de adjudicación de obras. Expediente 4/99.
 7506 7838 Anuncio de adjudicación de obras. Expediente 5/99.
 7507 7839 Anuncio de adjudicación de obras. Expediente 6/99.
 7507 7840 Anuncio de adjudicación de consultoría y asistencia. Exp. 9/99.
 7507 7841 Anuncio de adjudicación de suministro. Expediente 11/99.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahués, de Abanilla**

7508 7925 Junta General Ordinaria.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8051 Decreto número 44/1999, de 3 de junio, por el que se modifica el Decreto número 23/1996, de 22 de mayo, por el que se designa la autoridad competente y el órgano de control en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

El Reglamento (CEE) 2092/91 del Consejo, de 24 de junio de 1992, dicta las normas a las que debe atenerse la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios e indica que los Estados miembros establecerán un sistema de control que será aplicado por una o más autoridades de control designadas y/o por organismos privados autorizados.

En el Decreto número 23/1996, de 22 de mayo, se designa autoridad competente a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua y Órgano de Control a la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

Sin embargo, la experiencia adquirida durante el tiempo transcurrido desde el inicio de su aplicación y el importante desarrollo que está teniendo la producción agrícola ecológica en la Región, son motivos suficientes para considerar el deseo del sector en formar parte de la estructura de control acogiendo al nuevo enfoque comunitario de certificación.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de junio de 1999.

DISPONGO

Artículo único:

Se modifica el Decreto número 23/1996, de 22 de mayo, por el que se designa la autoridad competente y el órgano de control en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, en los siguientes términos:

- Se da nueva redacción al artículo 3, que queda con el siguiente tenor literal:

«La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, como autoridad competente, designará el órgano de control de agricultura ecológica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

- El artículo 4 queda redactado de la siguiente manera:

«Sólo los productos que resulten conformes con el régimen de control podrán hacer referencia a esta circunstancia

en su etiquetado, debiendo llevar una contraetiqueta numerada de un sólo uso que se facilitará por el órgano de control al operador que efectúe la última operación de elaboración y en la que constarán las siguientes menciones:

1. Región de Murcia.
2. ES-MU-AE: Órgano de Control de Agricultura Ecológica.
3. Número y serie.
4. Logotipo de la producción agrícola ecológica».

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 3 de junio de 1999.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

8050 Corrección de errores al Decreto número 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado.

Advertidos errores en el texto del Decreto número 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 97, de 29 de abril de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 5460, segunda columna, línea 8, donde dice: «En su defecto, serán de aplicación las normas reconocidas internacionalmente», debe decir:

«En su defecto, se podrá adoptar cualquier método o ensayo validado que establezca, mediante estudios sistemáticos de laboratorio, que las características técnicas de dicho método cumplen las especificaciones relativas al uso previsto de los resultados analíticos. Con la finalidad de garantizar la fiabilidad y robustez del método se determinarán, al menos, los siguientes parámetros de calidad analítica: exactitud (sesgo), precisión (repetibilidad, reproducibilidad), selectividad, intervalo de trabajo, función de respuesta, límite de detección y cuantificación e incertidumbre de la medida».

En la página 5463, primera columna, en la última línea, donde dice «Cianuro de Hidrógeno (HCN): 10 cc/m.³ de aire», debe decir:

«Cianuro de Hidrógeno (HCN): 1 cc/cm.³ de aire».

En la página 5463, segunda columna, Anexo III, en la línea sexta, donde dice: «Conductividad... 5.000 µ/cm», debe decir:

«Conductividad... 5.000 S/cm».

En la página 5463, segunda columna, Anexo III, en la línea treinta y una, donde dice: «Toxicidad... 25 Equitox. m³», debe decir:

«**Toxicidad... 25 Equitox. m³**».

En la página 5463, segunda columna, Anexo IV, en la línea cuarenta y dos, donde dice: «Sólidos en suspensión... Gravimetría previa filtración sobre microfiltro de fibra de vidrio, de 0'45 mm», debe decir:

«Sólidos en suspensión... Gravimetría previa filtración sobre microfiltro de fibra de vidrio, de 0'45 micras».

Murcia a 10 de junio de 1999.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

8049 Corrección de errores al Decreto número 31/1999, de 20 de mayo, por el que se regulan las hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios de la Región de Murcia.

Advertidos errores en el Decreto número 31/1999, de 20 de mayo, por el que se regulan las hojas de reclamaciones de los consumidores y usuarios de la Región de Murcia, publicado en el «B.O.R.M.» número 122, de 29 de mayo, se subsanan en la forma siguiente:

En el artículo 1.2. donde dice: *salvo en aquellos aspectos de información y defensa del consumidor no contemplados en la citada normativa; debe decir: y demás aspectos de información y defensa del consumidor contemplados por la citada normativa.*

El párrafo segundo del artículo 2 debe ir precedido del cardinal 1. En este mismo párrafo donde dice: *el Decreto, conforme al modelo que se recoge en su Anexo I; debe decir: este Decreto, conforme al modelo que se recoge en sus Anexos I y II.*

En el artículo 5, apartado 1, donde dice: *siguiente leyenda; debe decir: siguiente leyenda en español y en inglés.*

En el artículo 5 apartado 2 donde dice: *«El agente lleva hojas de reclamaciones a disposición del consumidor o usuario»; debe decir: «El agente lleva hojas de reclamaciones a disposición del consumidor o usuario», en el primer caso, y «Existen hojas de reclamaciones a disposición del consumidor o usuario», en el segundo.*

En la Disposición Adicional Segunda, donde dice: *un juego de tres ejemplares, los dos primeros copiativos, de colores blanco el primero, rosa el segundo y verde el tercero, destinados, respectivamente, a la administración, Reclamado y Reclamante; debe decir un juego de tres ejemplares*

autocopiativos, de color blanco, el primero, de caracteres rojo cartagena pantone 201, el segundo de caracteres color azul pantone blue 072, y el tercero de caracteres color verde pantone 348, destinados respectivamente a la Administración, reclamado y reclamante, lo que se hará constar en el lateral superior derecho de las hojas correspondientes, la última de las cuales incluirá como reverso el Anexo II de este Decreto.

Murcia, 4 de junio de 1999.—El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

7996 Orden de 3 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción Arquitectura Técnica, por el sistema de promoción interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 8 de marzo de 1999, de la misma Consejería, código BFT01P-7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción Arquitectura Técnica de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Presidencia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 67, de 23 de marzo de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Presidencia, de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Presidencia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

TERCERO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de junio de 1999.—El Consejero de Presidencia P.D (Orden de 24-5-99, BORM de 25-5-99), el Director General de Administración Local, **José Manuel Ferrer Cánovas**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7806 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 45/1999. Construcción de vivienda familiar, en diputación de Morti. Paraje Viña de La Monja del término municipal de Totana. Promovido por Alfonso Sánchez Cánovas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de mayo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7807 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos

de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 62/1999. Construcción de vivienda familiar en diputación de El Esparragal del término municipal de Puerto Lumbreras. Promovido por Juan Gallardo López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de mayo de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Cultura y Educación

8048 Resolución de 20 de mayo de 1999, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se da publicidad a la concesión de becas de colaboración archivística en el Archivo General de la Región de Murcia.

Adjudicadas las becas de colaboración archivística en el Archivo General de la Región de Murcia por Resolución de 11 de mayo de 1999, del Excelentísimo señor Consejero de Cultura y Educación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.4 y 8.1 de la Orden de 3 de marzo de 1999, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se convocaron las referidas becas, resuelvo que se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» la relación de beneficiarios y la lista de espera que figuran como anexo a esta Resolución.

Murcia a 20 de mayo de 1999.—El Secretario General Sustituto (P.O. 10/5/99, de la Consejería de Cultura y Educación), **Luis Navarro Candell**.

ANEXO Relación de beneficiarios

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación
52.514.444	Castillo Fernández, Javier	9,40
29.041.156	Gómez Aroca, M. ^a José	6,05
09.295.768	Diego Lozano, Yolanda B. de	5,60

Lista de espera

NIF	Apellidos y nombre	Puntuación
34.798.889	Andreu Felipe, Isabel	4,86
77.512.543	Sequero Martínez, M. ^a Isabel	4,75
22.958.817	Martínez Sánchez, Julia M. ^a	4,60
34.794.985	Brugarolas Ros, Carmen M. ^a	4,45
34.800.359	Jiménez Espejo, Ángeles Tadea	3,55
34.804.476	González Giménez, Beatriz M. ^a	3,50
77.523.390	Gómez Pons, M. ^a Elena	3,45
34.780.232	García Moriano, Margarita	3,40
34.784.629	Saorín Berenguer, M. ^a del Mar	3,40
27.480.869	Soler Madrid, Ascensión	3,35
34.802.463	Cárceles Andreu, José Luis	2,89

23.253.075	Padilla Navarro, Francisca	2,55
34.797.902	Sánchez Luengo, M. ^a Belén	2,05
27.467.581	Jiménez Pulido, M. ^a del Rosario	1,95
52.824.724	Martín Hernández, María	1,95
22.988.309	García Clemente, M. ^a de los Reyes	1,90
34.796.215	Matilla Seiquer, Yolanda	1,90
77.566.902	Madrid Bernal, M. ^a Cruz	1,85
34.822.906	Riquelme Tenza, Juana	1,85
34.801.852	Cabrera Carrillo, M. ^a Teresa	1,80
34.829.481	Granado Martínez, Julia Diana	1,80
77.564.750	Tomás López, Miriam	1,80
34.800.285	Gómez Campuzano, M. ^a Elena	1,75
22.965.986	Montalbán Jiménez, Juan Antonio	1,75
23.008.374	Navarro Roca, M. ^a Teresa	1,75
23.008.237	Noguera Pérez, M. ^a José	1,75
79.105.921	Serna García, Amaya	1,75
34.790.593	Yáñez Cascales, Ana María	1,60
34.790.131	Esteban Segura, Josefa	1,50
23.252.576	Tudela Martínez, Juana María	1,50
22.992.239	Soto Rodríguez, M. ^a Carmen	1,45
34.821.259	García Moreno, Francisca M. ^a	1,30
34.805.244	Rubira Ruiz, Antonia Lourdes	1,25
23.254.343	Guillén Martínez, Isabel M. ^a	0,95

Consejería de Cultura y Educación
Universidad de Murcia

8043 Resolución del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Murcia por la que se establece un nuevo día hábil para la presentación de solicitudes de becas postdoctorales convocadas por el Vicerrectorado de Investigación y publicadas en el «B.O.R.M.» de 6 de mayo de 1999.

Advertido error en la publicación en prensa de la fecha de finalización para la presentación de solicitudes a la convocatoria de becas postdoctorales del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Murcia publicada en el «B.O.R.M.» de 6 de mayo de 1999, en el que se estableció un plazo de 20 días naturales que finalizaba el día 26 de mayo de 1999, y habiendo aparecido en prensa el día 27 de dicho mes con fecha límite, se establece un nuevo día hábil para la presentación de solicitudes de las citadas becas que será el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «B.O.R.M.»

Murcia, 2 de junio de 1999.—El Vicerrector de Investigación, **Ángel Ferrández Izquierdo**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

7992 Notificación de embargo de vehículos.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Teniendo en cuenta que los vehículos que se dirán fueron embargados pero no aprehendidos en aquel acto, se requiere a sus propietarios para que en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente al de su publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los pongan a disposición de esta Unidad de Recaudación, con las llaves y documentación correspondientes, quedando advertidos que caso de no atender este requerimiento, y sin perjuicio de que pueda procederse al embargo de otros bienes si los vehículos no son localizados, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto de los vehículos en el lugar donde los hallen y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RECURSOS

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que podrán interponerse los siguientes recursos:

- A) Para los tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa del Juego, Patrimonio), Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.
- B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indebidos, etc.), Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.
- C) Para tributos locales. Recurso de Reposición previo al Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

REQUERIMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deberán comparecer en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan:

- Murcia, en C/ Villaleal, 2
- Bullas, en C/ Entreplazas, 2
- Calasparra, en Plaza Corredera, 27
- Mula, en C/ Martín Perea, 2

Jumilla, en C/ Cánovas del Castillo, 31, para ser notificados. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 3 de junio de 1999.—El Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

APellidos y Nombre	Dirección	Población	DNI/CIF.	Expediente	Fecha Embargo	Vehículo	Importe
GEA MARTINEZ, JAVIER	C/ FONTANARES, 37	CARTAGENA	22525621L	9209/91	11/17/98	V4137BK-V1574A-V127604	318.183 Ptas
SÁEZ BLAYA, PEDRO LUIS	C/ JUAN ANTONIO PEREA, 27	MULA	22458505V	7667/91	01/02/99	MU-5306-J	225.363 Ptas
VICENTE SAN SATURNINO, FRUCTUOSO	C/ MARTÍN DELGADO, 41	CARTAGENA	22852848W	3508/91	19/01/99	A-5089-M	202.133 Ptas
MADRID NAVARRO, ALBERTO	OMNO. POZOS- TORREGUIL-SANGONERA LA VERDE	MURCIA	22432946B	6966/91	17/11/98	MU-3493-AL	417.647 Ptas

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

7991 Notificación providencia de apremio.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los deudores que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de éste, comparezcan en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan para ser notificados:

- Murcia, en CI Villaleal, 2
- Bullas, en CI Entreplazas, 2
- Calasparra, en Plaza Corredera, 27
- Mula, en CI Martín Perea, 2
- Jumilla, en CI Cánovas del Castillo, 31

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De conformidad con lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 03/01/1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo (BOE de 28/03/1995), se notifica que, por el órgano competente se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

Vencido el plazo de ingreso en período voluntario de las deudas que se relacionan sin haberse procedido al ingreso de las mismas, devengado el recargo de apremio e iniciado el devengo de los intereses de demora, de conformidad con el art. 106 del R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores que se relacionan.

Plazos de ingreso

De conformidad con el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Si este anuncio se publica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos establecidos, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

Intereses de demora y costas del procedimiento

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Aplazamientos y fraccionamientos de pago

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas previa petición de los obligados, cuando la situación de su tesorería, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida efectuar el pago de los débitos.

Recursos

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas certificaciones podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa Fiscal del Juego, Patrimonio), Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indebidos, etc.), Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

C) Para tributos locales. Recurso de Reposición previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el órgano que dictó el acto.

Suspensión del procedimiento

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación

Murcia a 31 de mayo de 1999.—El Jefe del Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	N.I.F./C.I.F.	EJERC.	ORGANISMO /AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	Nº. CERTIF.	IMPORTE
CONSTRUC PEDRO MARTINEZ ABELLAN, S.L.	C/ ZORRILLA, 1	JUMILLA	B30265268	1996	JUMILLA	I./S/ACTIVIDADES ECONOMICAS	8449200050602	38,088 Pts
CONSTRUC PEDRO MARTINEZ ABELLAN, S.L.	C/ ZORRILLA, 1	JUMILLA	B30265268	1997	JUMILLA	I./S/ACTIVIDADES ECONOMICAS	8449200050602	36,432 Pts
CRUZ VALERA, SALVADOR	C/. ROSALEDA, 6	MULA	33X	1995	MULA	I. VEHICULOS TRACCION	1245	808 Pts
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3321098	114,000 Pts
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3341298	114,000 Pts
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3361498	114,000 Pts
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3381698	114,000 Pts
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3401898	114,000 Pts
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3422098	114,000 Pts
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3442298	114,000 Pts
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3460198	114,000 Pts
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3480398	114,000 Pts
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3500598	114,000 Pts
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3520798	114,000 Pts
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3540998	114,000 Pts
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3561198	114,000 Pts
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3331198	11,400 Pts
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3351398	11,400 Pts
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3371598	11,400 Pts

APellidos y Nombre	Dirección	Municipio	N.I.F./I.C. EJERC.	ORGANISMO/AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	Nº. CERTIF.	IMPORTE	FECHA SOLICITACION	PRESCRIP. TADO
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3391798	11,400 Pts	
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3411998	11,400 Pts	
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3432198	11,400 Pts	
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3450098	11,400 Pts	
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3470298	11,400 Pts	
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3490498	11,400 Pts	
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3510698	11,400 Pts	
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3530898	11,400 Pts	
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3551098	11,400 Pts	
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS S.L.	C/ JARA CARRILLO Nº5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERIA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3571298	11,400 Pts	
GARCIA GOMEZ VICTORIA	C/ VALENCIA, 5, 5 B	JUMILLA	74339893Y	1996	JUMILLA	I./S/ACTIVIDADES ECONOMICAS	8453009463710	44,393 Pts	
GARCIA IBAÑEZ, FRANCISCO	C/ SASTRES, 5	MULA	X67	1995	MULA	I. VEHICULOS TRACCION	2228	808 Pts	
HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	DEL AGUILA, LOS CANOVAS, 1	FUENTE ALAMO	22901608W	1996	FUENTE ALAMO	B.INMUEBLES URBANOS	231507	10,545 Pts	
LUJAN MARTINEZ JOSE	PL DE LA FUENTE, 13	FUENTE ALAMO	22936034C	1996	FUENTE ALAMO	I. ACTIVIDADES ECONOMICAS	8451005584840	38,199 Pts	
MARTINEZ GARCIA, LUIS	C/ ESPARTEROS, 13 1 11	CALASPARRA	22435729B	1997	CALASPARRA	I. VEHICULOS TRACCION	152276	6,860 Pts	
MUÑOZ LOZANO JUAN	C/ VELAZQUE, 4	JUMILLA	22072354J	1993	JUMILLA	LIQ. I.B.I. URBANOS	86729	8,518 Pts	
OLMOTRANS, S.L.	AVDA. REY JUAN CARLOS I, 66	PUERTO LUMBRERAS	B30335590	1995	PUERTO LUMBRERAS	I. VEHICULOS TRACCION	3881	26,268 Pts	
OLMOTRANS, S.L.	AVDA. REY JUAN CARLOS I, 66	PUERTO LUMBRERAS	B30335590	1995	PUERTO LUMBRERAS	I. VEHICULOS TRACCION	3883	26,268 Pts	
PULIDOS CHEMA SOC COOP LTDA	PZ GUZMAN ORTUÑO, 4, 5 A	JUMILLA	F30083133	1996	JUMILLA	I./S/ACTIVIDADES ECONOMICAS	8449611001203	14,283 Pts	
PULIDOS CHEMA SOC COOP LTDA	PZ GUZMAN ORTUÑO, 4, 5 A	JUMILLA	F30083133	1997	JUMILLA	I./S/ACTIVIDADES ECONOMICAS	8449611001203	13,662 Pts	
APellidos y Nombre	DIRECCIÓN	MUNICIPIO	N.I.F./I.C. EJERC.	ORGANISMO/AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	Nº. CERTIF.	IMPORTE	FECHA SOLICITACION	PRESCRIP. TADO
OLMOTRANS, S.L.	AVDA. REY JUAN CARLOS I, 66	PUERTO LUMBRERAS	B30335590	1995	PUERTO LUMBRERAS	I. VEHICULOS TRACCION	3881	26,268 Pts	
OLMOTRANS, S.L.	AVDA. REY JUAN CARLOS I, 66	PUERTO LUMBRERAS	B30335590	1995	PUERTO LUMBRERAS	I. VEHICULOS TRACCION	3883	26,268 Pts	
HERNÁNDEZ GARCÍA, ANTONIO	DEL ÁGUILA, LOS CÁNOVAS, 1	FUENTE ÁLAMO	22901608W	1996	FUENTE ÁLAMO	B. INMUEBLES URBANOS	231507	10,545 Pts	
MARTÍNEZ GARCÍA, LUIS	C/ ESPARTEROS, 13 1 11	CALASPARRA	22435729B	1997	CALASPARRA	I. VEHICULOS TRACCION	152276	8,232 Pts.	
LUJÁN MARTÍNEZ, JOSÉ	PL. DE LA FUENTE, 13	FUENTE ÁLAMO	22936034C	1996	FUENTE ÁLAMO	I. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	8451005584840	38,199 Pts.	
MUÑOZ LOZANO, JUAN	C/ VELAZQUEZ, 4	JUMILLA	22072354J	1993	JUMILLA	LIQ. I.B.I. URBANOS	86729	8,518 Pts.	
PULIDOS CHEMA SOC. COOP. LTDA.	PZ GUZMÁN ORTUÑO, 5, 5 A	JUMILLA	F30083133	1996	JUMILLA	I./S/ACTIVIDADES ECONÓMICAS	8449611001203	14,283 Pts.	
PULIDOS CHEMA SOC. COOP. LTDA.	PZ GUZMÁN ORTUÑO, 5, 5 A	JUMILLA	F30083133	1997	JUMILLA	I./S/ACTIVIDADES ECONÓMICAS	8449611001203	13,662 Pts.	
GARCÍA GÓMEZ, VICTORIA	C/ VALENCIA, 5, 5 B	JUMILLA	74339893Y	1996	JUMILLA	I./S/ACTIVIDADES ECONÓMICAS	8453009463710	44,393 Pts.	
CONSTRUC PEDRO MARTÍNEZ ABELLÁN, S.L.	C/ ZORRILLA, 1	JUMILLA	B30265268	1996	JUMILLA	I./S/ACTIVIDADES ECONÓMICAS	8449200050602	38,088 Pts.	
CONSTRUC PEDRO MARTÍNEZ ABELLÁN, S.L.	C/ ZORRILLA, 1	JUMILLA	B30265268	1997	JUMILLA	I./S/ACTIVIDADES ECONÓMICAS	8449200050602	36,432 Pts.	
GARCÍA IBAÑEZ, FRANCISCO	C/ SASTRES, 5	MULA	X67	1995	MULA	I. VEHICULOS TRACCION	2228	808 Pts.	
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3321098	114,000 Pts.	
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3341298	114,000 Pts.	
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3361498	114,000 Pts.	
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3381698	114,000 Pts.	
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3401898	114,000 Pts.	
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3422098	114,000 Pts.	
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3442298	114,000 Pts.	
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3460198	114,000 Pts.	
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3480398	114,000 Pts.	

ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3500598	114.000 Pts.
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3520798	114.000 Pts.
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3540998	114.000 Pts.
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	TASAS FISCALES	3561198	114.000 Pts.
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3331198	11.400 Pts.
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3351398	11.400 Pts.
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3371598	11.400 Pts.
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3391798	11.400 Pts.
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3411998	11.400 Pts.
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3432198	11.400 Pts.
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3450098	11.400 Pts.
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3470298	11.400 Pts.
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3490498	11.400 Pts.
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3510698	11.400 Pts.
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3530898	11.400 Pts.
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3551098	11.400 Pts.
ELECTRICIDAD Y RECREATIVOS, S.L.	C/ JARA CARRILLO N.º 5 (TORREAGÜERA)	MURCIA	B30117634	1998	CONSEJERÍA DE HACIENDA	RECARGOS S/TASAS	3571298	11.400 Pts.
CRUZ VALERA, SALVADOR	C/ ROSALEDA, 6	MUL	33X	1995	MULA	I. VEHÍCULOS TRACCIÓN	1245	808 Pts.

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

7993 Notificación de embargo de sueldos y salarios.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar directa y personalmente a los deudores que posteriormente se relacionan, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye, se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, en las fechas y contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de sueldos y salarios, por las cantidades que igualmente se indican.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra el acto notificado podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Para los tributos cedidos (Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, Lujo, Tasa del Juego, Patrimonio), Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional sin que puedan simultanearse ambos.

B) Para tributos propios de la C.A.R.M. y demás ingresos de Derecho Público (Impuesto Regional sobre Premios de Bingo, Tasas y Sanciones de Consejerías, de Organismos Autónomos, Reintegros de Pagos Indebidos, etc.), Recurso de Reposición, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Excmo.Sr. Consejero de Economía y Hacienda, sin que puedan simultanearse ambos.

RECURSOS

C) Para tributos locales. Recurso de Reposición previo al Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Ilma. Directora de la Agencia Regional de Recaudación.

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre).

REQUERIMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deberán comparecer en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan:

Murcia, en C/ Villaleal, 2

Bullas, en C/ Entreplazas, 2

Calasparra, en C/ Martín Perea, 2

Jumilla, en C/ Cánovas del Castillo, 31, para ser notificados. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 3 de junio de 1999.—El Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	DNI/CIF.	EXPEDIENTE	FECHA EMBARGO	EMPRESA	IMPORTE
Gómez Sáez, Antonio	C/ San José, 32 Entres. D	Murcia	22394428H	3698/95	4/05/99	Agencia Estatal Admón. Tributaria	248.178 Plas.
González López, José Luis	C/ Alejandro Séiquer, 7	Murcia	36046522W	11652/91	5/02/99	Murpro, S.L.	811.888 Plas.
Hernández Sánchez, Antonio	Psje. Latino, 1 1.º B	Molina de Segura	22408785T	13298/95	5/02/99	Caja de Ahorros de Murcia	26.958 Plas.
López Martínez, Juan Antonio	C/ Ericas, 6	Murcia	22463055J	9715/95	5/02/99	Supermur, S.L.	57.127 Plas.
López-Briones Peñafiel, Antonio	Pd. La Gineíta, s/n	Fortuna	22155932D	3057/91	22/01/99	Instituto Nacional de la Seguridad Social	425.929 Plas.
Martínez García, Luis	C/ Esparteros, 13 1 11	Calasparra	22435729B	3343/96	8/03/99	Construcciones Virgorosa, S.L.	45.023 Plas.
Martínez Puche, Ángel	C/ Triunfo, 86, 3	Molina de Segura	22444214D	12366/95	8/03/99	Servicios Comunitarios de Molina	183.919 Plas.
Moreno Amador, Peña	C/ Esparragal, 52	Calasparra	21902391C	2484/96	23/03/99	Instituto Nacional de Empleo	146.380 Plas.
Sabater Sabater, Antonio	Rector Loustau, 2.º E	Murcia	22252104H	11703/91	13/04/99	Instituto Nacional de la Seguridad Social	436.187 Plas.
Simón Simón, José	Avda. Constitución, 30 3 B	Abarán	74318631L	10877/91	29/03/99	Industrial de la Madera Alhama	31.149 Plas.
Velasco Martínez, Enrique	C/ Moreno, 2, 1º D	Alcantarilla	22387968K	8509/92	13/04/99	Instituto Nacional de Empleo	50.637 Plas.
Vera Moreña, Pilar	San Diego, 11 2.º	Cartagena	22904973D	8427/95	2/03/98	Emilio C. Cerezueta Fuentes	154.882 Plas.
Villar Queiglas, M. Victoria	C/ La Raya, 17-Puebla de Soto	Murcia	22443057W	7566/95	29/03/99	Instituto Nacional de la Salud	114.763 Plas.
Zambudio López, Juan	C/ Mayor, 24-Llano de Brujas	Murcia	22304538N	1045/95	13/04/99	Instituto Nacional de Empleo	37.278 Plas.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7997 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva. Expte. 05/01/99/0002.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 05/01/99/0002.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Prolongación del Muelle Sur del Puerto de San Pedro del Pinatar.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» 07/04/1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 33.518.592 pesetas (198.094 Euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31/05/1999.

b) Importe de adjudicación: 32.959.990 pesetas (198.094 Euros).

c) Contratista:

Nombre: U.T.E. Alpi, S.A. y Agromán, S.A.

Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 2 de junio de 1999.—El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez.**

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28/05/1999.

b) Importe de adjudicación: 94.557.622 pesetas (568.303 Euros).

c) Contratista:

Nombre: Construcciones Gerardo Hernández, S.A.

Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 28 de mayo de 1999.—El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7988 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado técnicamente por el Ilustrísimo señor Director General de Carreteras con fecha 12 de mayo de 1999 el proyecto de obras:

«Modificado del de reforma de trazado y firme de la carretera A-17, tramo: Rambla de Cantalar-Cortado de Las Peñas PP.KK. 3,500 al 4,650», y siendo necesario realizar las expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, número 6 de esta ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fortuna.

El Director General de Carreteras, **Evaristo San Vicente Callejo.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7995 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva. Expte. 03/01/98/0103.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/01/98/0103.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Reparación y refuerzo de firme carretera MU-602. Tramo: La Aljorra - N-301, PP. KK. 39,30 al 46,50.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» 25/11/1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 127.093.578 pesetas (568.303 Euros).

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

8045 Convocatoria de contratación de la Dirección General de Carreteras.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación:

Número de expediente: 03/07/98/0121.

Objeto del contrato: Redacción del Proyecto de Acondicionamiento de la carretera C-3314, tramo: Jumilla-Venta del Olivo.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Sistema de contratación: Concurso abierto.

Presupuesto: 23.200.000 pesetas (139,435 Euros).

Garantía provisional: 464.000 pesetas (2,789 Euros).

Garantía definitiva: 928.000 pesetas (5.577 Euros).

Obtención de documentación e información.

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, 6, de Murcia, teléfono 24 81 73. La documentación podrá obtenerse hasta 7 días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares pueden ser consultados en la dirección de Internet: <http://www.carm.es/cpt/data/contra/contralic>

Requisitos específicos del contratista: Habrá de acreditarse la solvencia económica, financiera y técnica con la documentación que se especifica en el punto 7.4.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas.

La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se presentará junto al resto de la documentación exigida en los mismos, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M. hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo en arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo mínimo de 3 meses a partir de la apertura de pliegos.

No serán admitidas variantes o alternativas a este concurso.

Apertura de ofertas.

Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al cuarto día hábil, a las 12 horas en el Salón de Actos de esta Consejería.

Abono de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 25 de mayo de 1999.—El Secretario General,
Andrés Ayala Sánchez.

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

**8044 Anuncio de licitación de contrato de suministro.
Expediente 36/99.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Servicio Murciano de Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 36/99.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Suministro de un equipo intensificador de imagen destinado al Servicio de Traumatología del Hospital Los Arcos.

División por lotes: Lote único.

Número de unidades a entregar:

Lugar de entrega: Bloque Quirúrgico del Hospital Los Arcos, Paseo de Colón, 54, 30720-SANTIAGO DE LA RIBERA (Murcia).

Plazo de ejecución: 30 días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 11.000.000 de pesetas (65.868,26 Euros).

5.- Garantías.

Provisional: 220.000 pesetas (1.317,37 Euros).

6.- Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio Murciano de Salud (Servicio de Contratación).

Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

Localidad y código postal: 30008 Murcia.

Teléfono: 968/36 20 74.

Telefax: 968/36 66 54

<http://www.carm.es>.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas.

Documentación a presentar: La detallada en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación:

Entidad. Registro General del Servicio Murciano de Salud.

Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

Localidad y código postal: 30008 Murcia.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: Sí.

9. - Apertura de las ofertas.

Entidad: Servicio Murciano de Salud.

Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

Localidad: Murcia.

Fecha: Al décimo día natural siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Hora: Trece horas.

10.- Gastos de anuncios.

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de publicidad de esta contratación.

Murcia, 27 de mayo de 1999.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. Por sustitución (Acuerdo del 21 de mayo de 1997), el Presidente del Consejo de Administración,
Francisco Marqués Fernández.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

7987 Anuncio de adjudicación de contratos de suministro consistente en la adquisición de un subsistema de electrónica de red de datos.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 19/99.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Contrato de Suministro.

b) Descripción del objeto: ADQUISICION DE UN SUBSISTEMA DE ELECTRONICA DE RED DE DATOS.

c) Boletín, Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 101 de 5 de mayo de 1999.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe Total: 7.500.000 pts. (IVA incluido)

5. ADJUDICACION.

a) Fecha: 26 de mayo de 1999.

b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 7.470.000 pts. (IVA incluido).

Murcia a 2 de junio de 1999.—El Secretario General,
Cristóbal Guirado Cid.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo así con lo ordenado en el Real Decreto 1.511/92, de 11 de diciembre, B.O.E. de 30-12-92.

Cartagena, 19 de mayo de 1999.—El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Antonio Nieto García.

(D.G.115)

Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena

7926 Notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F.: 22893611J.

Nombre y apellidos: Antonio Plou García.

Procedimiento: Derivación de Responsabilidad Subsidiaria artículo 40.1LGT.

Lugar comparecencia: Calle Campos, 2. Delegación de la Agencia Tributaria.

Concepto: Notificación Acuerdo de Derivación de Responsabilidad Subsidiaria como administrador de la deudora principal Plovicar, S.L., NIF: B30677868.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 12 de mayo de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda Unidad Local de Cartagena

7983 Solicitud para cambio de ubicación de Administración de Loterías.

Por doña Carmen Albaladejo Cegarra, Administradora de Loterías número 11 de Cartagena, ha sido presentada solicitud para el cambio de ubicación de su Administración de Loterías, situada actualmente en calle del Parque, número 31, de Cartagena, al nuevo local en calle del Parque, número 33, de dicha localidad.

Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena

7927 Notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la

Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F.: 22910196B.

Nombre y apellidos: Isidro Olivares Romero.

Procedimiento: Derivación de Responsabilidad Subsidiaria artículo 40.1LGT.

Lugar comparecencia: Calle Campos, 2. Delegación de la Agencia Tributaria.

Concepto: Notificación Acuerdo de Derivación de Responsabilidad Subsidiaria como administrador de la deudora principal Abaca, S.A., NIF: A30622740.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 12 de mayo de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena

7928 Notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F.: 22895593J.

Nombre y apellidos: Tomás Olivares Romero.

Procedimiento: Derivación de Responsabilidad Subsidiaria artículo 40.1LGT.

Lugar comparecencia: Calle Campos, 2. Delegación de la Agencia Tributaria.

Concepto: Notificación Acuerdo de Derivación de Responsabilidad Subsidiaria como administrador de la deudora principal Abaca, S.A., NIF: A30622740.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 12 de mayo de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena

7929 Notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F.: 22912671W.

Nombre y apellidos: Juan Antonio Conesa Escudero.

Procedimiento: Derivación de Responsabilidad Subsidiaria artículo 40.1LGT.

Lugar comparecencia: Calle Campos, 2. Delegación de la Agencia Tributaria.

Concepto: Notificación Acuerdo de Derivación de Responsabilidad Subsidiaria como administrador de la deudora principal Automoción Carthago, S.A., NIF: A30658710.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 12 de mayo de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena

7930 Notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya

sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F.: 22449805B.

Nombre y apellidos: Juan Pedro González Sánchez.

Procedimiento: Derivación de Responsabilidad Subsidiaria artículo 40.1LGT.

Lugar comparecencia: Calle Campos, 2. Delegación de la Agencia Tributaria.

Concepto: Notificación Acuerdo de Derivación de Responsabilidad Subsidiaria como administrador de la deudora principal Automoción Carthago, S.A., NIF: A30658710.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 12 de mayo de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena

7931 Notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F.: 22940494H.

Nombre y apellidos: Deogracias Guillén García.

Procedimiento: Derivación de Responsabilidad Subsidiaria artículo 40.1LGT.

Lugar comparecencia: Calle Campos, 2. Delegación de la Agencia Tributaria.

Concepto: Notificación Acuerdo de Derivación de Responsabilidad Subsidiaria como administrador de la deudora principal Automoción Carthago, S.A., NIF: A30658710.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 12 de mayo de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena

7932 Notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28 uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N.I.F.: B30709455.

Razón social: Construcciones Obras La Cumbre, S.L.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 1996.

Procedimiento: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

Fase: Notificación de acta de disconformidad del impuesto y periodo indicados, así como el informe ampliatorio anexo a la misma.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena. Calle Campos, n.º 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 13 de mayo de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cartagena

7848 Expediente menor cuantía 146/98.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente menor cuantía 146/98, instado por José Salas Ortiz, contra Cía. de Promociones y Explotaciones, S.A., Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., acordándose por propuesta de providencia de esta fecha emplazar a Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, y si comparece, se le concederán otros diez días para contestar. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

En Cartagena a 19 de mayo de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

7849 Juicio de cognición 220/98.

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición número 220/98, instados por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Puerto Bello C-VI, por medio del presente se emplaza al demandado Yune y Barry Jacson, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos, por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena a 12 de mayo de 1999.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Cartagena

7850 Autos de ejecutivo 192/98.

En virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo otros títulos número 192/98, instados por la Procuradora doña Luisa Abellán Rubio, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, por medio del presente se hace saber a don Sixto Fuentes López, esposo de la codemandada María Dolores Rey Cobas, cuyo domicilio se ignora, la existencia del presente procedimiento y de los embargos practicados sobre las fincas registrales números 71.005 y 21.836, ambas del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

En Cartagena a 20 de mayo de 1999.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Tres de Cartagena

7851 Juicio ejecutivo 103/98.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 103/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de PSA Credit España, S.A., Entidad de Financiación, representado por el Procurador don Jesús López-Mulet Martínez, contra José María Gómez Rosell, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3048/000/17/0103/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Automóvil turismo marca Peugeot, modelo 405, GLD, matrícula A-6154-CF, fecha de matriculación 1992, motor 1.905 c.c./70 cv. Tasado a efectos de subasta en seiscientos trece mil pesetas (613.000 pesetas).

Dado en Cartagena a 14 de mayo de 1999.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

7847 Juicio ejecutivo 331/97.

Doña Carolina Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 331/97, promovido por Besmar Sagemar, S.A., representado por el Procurador Sr. Abellán Rubio, contra Agencia Marítima Comylsa, S.A., ha acordado por providencia de esta fecha notificar la siguiente

Sentencia.- En los presentes autos de juicio ejecutivo 331/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Ibesmar Sagemar, S.A., representado por la Procuradora Luisa Abellán Rubio, y de otra, como parte demandada, Agencia Marítima Comylsa, S.A., que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Agencia Marítima Comylsa, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Ibesmar Sagemar, S.A., de la cantidad de 1.549.049 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Contra esta resolución cabe recurso de apelaciones que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Agencia Marítima Comylsa, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a 24 de mayo de 1999.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.

Primera Instancia número Siete de Cartagena

7867 Juicio ejecutivo número 293/98.

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Cartagena a catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

El señor don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa y bajo la dirección del Letrado don Joaquín Ortega Martínez, y de otra como demandada Explogacan, S.L., y Pedro Giménez Rubio, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Explogacan, S.L. y Pedro Giménez Rubio, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de un millón veintitrés mil ciento sesenta de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Explogacan, S.L. y Pedro Giménez Rubio, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Cartagena a catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

7878 Autos número D-636/97. Recurso número 147/97.

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Manuel Fernández Heredia, contra Mutuamur y otros, sobre impugnación alta médica, registrado con el número D-636/97, recurso 147/97, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Procede tener por no anunciado en forma el recurso de suplicación y se declara firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a quien anunció su propósito de interponer recurso de suplicación y a todos los afectados, a los mejor efectos de su conocimiento, advirtiendo que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de queja, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cartagena, a cuyo fin podrá retirar de la Secretaría de este Juzgado los oportunos testimonios en la Secretaría de este Juzgado en el plazo de seis días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, debiendo interponer el recurso de queja en los diez días hábiles siguientes.

Así lo mando y firmo don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de los de Cartagena.

Y para que sirva de notificación a Promociones y Construcciones Ventur y Construcciones Sánchez Castillejo, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para la colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido y firmo el presente.

Cartagena a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Dos de Cartagena

7879 Proceso número D-608/98. Ejecución número 52/99.

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecución número 52/99, dimanante de proceso 608/98, seguida a instancia de don Francisco Saura Barainca, contra Copruna, S.L. y Fogasa, en el día de la fecha se ha dictado auto de extinción de la relación laboral cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En atención a todo lo expuesto:

Dispongo: Que declaro extinguida a la fecha de la presente resolución, la relación laboral que une al ejecutante don Francisco Saura Barainca y a la empresa Copruna, S.L.

Asimismo, acuerdo que la referida empresa abone al ejecutante la cantidad de doscientas setenta y cinco mil trescientas cincuenta y cinco pesetas (275.355 pesetas), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, debiendo abonar también los salarios de trámite fijados en sentencia y que ascienden a la cantidad total de un millón ciento veinticinco mil ochocientos noventa y seis pesetas (1.125.896 pesetas) por el periodo que va desde el 8 de octubre de 1998 hasta el 9 de abril de 1999, ambos inclusive.

Finalmente condeno a la empresa Copruna, S.L. a abonar al ejecutante don Francisco Saura Barainca, los salarios dejados de percibir desde el día siguiente al de notificación de la sentencia hasta la fecha de la presente resolución, es decir, los salarios de trámite correspondientes al periodo que va desde el 10 de abril de 1999 hasta el día 12 de mayo de 1999, ambos inclusive, que a razón de 6.119 pesetas diarias, ascienden a la cantidad de doscientas una mil novecientas veintisiete pesetas (201.927 pesetas).

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que esta resolución no es firme y frente a ella cabe interponer recurso de reposición, dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.—El Magistrado Juez. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Copruna, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Cartagena a doce de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

7858 Juicio ejecutivo número 19/99.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 19/99, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra otros y doña Quiteria Espín Gabarrón, vecina de Abarán, calle Jesús García Candel,

número 5, en reclamación de 2.251.785 pesetas, de principal más otras 750.000 pesetas, calculadas, sin perjuicio, para costas y gastos, en cuyos autos se ha dictado la siguiente: «Sentencia. En Cieza a seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por la Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo registrados con el número 19/99, de los asuntos civiles de este Juzgado; siendo partes de la una como demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sra. Piñera, asistido del Letrado Sr. Muñoz Cubillo; y de la otra como demandado, don Jesús Molina Vargas, don Bienvenido Molina Gómez y doña Pilar-Trinidad Tornero Abellán, don Bienvenido Molina Gómez y doña Pilar-Trinidad Tornero Abellán, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se procede, en nombre del S.M. El Rey a dictar la presente resolución...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de don Antonio Molina Molina, Hdros. de doña Quiteria Espín Gabarrón, don Jesús Molina Vargas, don Bienvenido Molina Gómez y doña Pilar Trinidad Tornero Abellán, y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de dos millones doscientas cincuenta y una mil setecientas ochenta y cinco pesetas de principal, más los intereses correspondientes y costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados, al interés pactado desde la fecha de interposición de la demanda. Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, la pronuncio, mando y firmo. María del Carmen Orenes. Rubricado».

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de doña Quiteria Espín Gabarrón, expido la presente en Cieza a veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

7853 Juicio ejecutivo 126/95-L.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Alfonso Fernández Fernández, don José Emilio Martínez Gómez, Mármoles y Granitos Albemar, S.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se opongá a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 2.909.776 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 1.100.000 pesetas.

En Molina de Segura a 24 de mayo de 1999.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Murcia

7859 Quiebra número 151/96.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 151/96, se tramite procedimiento de quiebra a instancia de Ibertubo, S.A., contra los Alcareces, S.A., y en la pieza separada para graduación de créditos, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente al objeto de hacer saber a los señores acreedores que se les confiere el plazo de treinta días para que presenten a los señores Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, y convocándose a junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, cuya junta tendrá lugar el próximo día 4 de octubre de 1999 a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Vistas del Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 1.ª planta, (junto Hotel Siete Coronas), Murcia, sirviendo el presente edicto de citación en forma en su caso.

Dado en Murcia a seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria, María Ortiz Gervasi.

Primera Instancia número Dos de Murcia

7861 Procedimiento artículo 131 L.H. número 612/98.

Cédula de notificación

En el procedimiento artículo 131 L.H. 612/98, seguido en este Juzgado se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, por medio de la presente se hace saber a Rafael Ruiz Hernández y esposa M.ª Inés Pérez López, que en el día de la fecha se ha celebrado tercera subasta de los bienes hipotecados siguientes: finca registral n.º 11.354 sita en término de Murcia, partido de San Beito, con fachada a las calles de nueva creación y carretera de la Fuensanta, de tipo C, habiéndose ofrecido como mejor postura la de 7.000.000 de pesetas realizada por Caja de Ahorros del Mediterráneo, y como quiera que la misma es inferior al tipo de la segunda subasta, se le hace saber el precio ofrecido a los efectos establecidos en la regla 12.ª del art. 131 L.H., es decir para que en el término de nueve días pueda mejorar la postura ofrecida, por sí o por tercero autorizado, mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado en el BBV n.º 3085, debiendo consignar en ambos casos, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rafael Ruiz Hernández y esposa M.ª Inés Pérez López, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

7860 Menor cuantía número 84/97.

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 84/97, seguido en en Primera Instancia número Cuatro de Murcia a instancia de Comunidad de Propietarios Edificio Ana-Javier contra María Dolores del Rey Paredes sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Murcia a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

La Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 84/97 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante la Comunidad de Propietarios edificio Ana-Javier, con Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, y de otra como demandado doña María Dolores del Rey Paredes, sobre menor cuantía y,

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio Ana-Javier, sito en la calle Mar Menor, n.º 15, de Murcia, contra doña María Dolores del Rey Paredes, debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar a la actora la cantidad de 1.374.760 pesetas (un millón trescientas setenta y cuatro mil setecientas sesenta pesetas) más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Dolores del Rey Paredes, extendiendo y firmo la presente en Murcia a veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

7864 Juicio Art. 131 L.H. número 878/98.

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 878/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Transnovias, S.L., en

reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre a las once y media horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre a las once y media, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre a las once y media horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica. Trozo de tierra riego situado en término de Murcia, partido de Monteagudo, que tiene una cabida de seis tahúllas y cuarta, equivalentes a setenta áreas. Linda: Norte, camino del Cementerio; Sur, edificio de Garcicón, S.L. y casas de don Juan Aliaga y don José Moreno; Este, Cementerio y vertientes del Castillo de Monteagudo, y Oeste, camino de Monteagudo al Cabezo de Torres.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número Uno de los de Murcia, sección 7.ª, libro 138, folio 124, finca 16.742, 1.ª

Tipo de subasta: Treinta millones seiscientos mil pesetas. Dado en Murcia a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

7856 Juicio ejecutivo 675/98.

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Murcia a 28 de abril de 1999.

La Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez y bajo la dirección del Letrado don Nicolás Muñoz Cubillo, y de otra, como demandado, Euroclean Ofimática, S.L., José Juan Banegas Salinas y que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Euroclean Ofimática, S.L., José Juan Banegas Salinas y Jesús España Massa, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de quinientas mil de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Euroclean Ofimática, S.L., José Juan Banegas Salinas, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 14 de mayo de 1999.—El Secretario, Ángel Miguel Belmonte Mena.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

7865 Juicio Art. 131 L.H. número 306/98.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 306/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Pedro Antonio Martínez González, Francisco Martínez García e Isabel González Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Un trozo de tierra, secano, en el partido de las Cañadas de San Pedro, paraje de Lo Costa o Casa Principal, término de Murcia, de superficie diez áreas, treinta y dos centiáreas, que linda: Norte, resto de finca; Sur, Miguel Alcaina Hernández y Eusebio López Pereñíguez, y Este y Oeste, camino. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, distribuida en varias habitaciones, y que ocupa cien metros cuadrados de superficie solar de la finca, y que tiene su entrada por la calle de la Luz, correspondiéndole el número dos de policía.

Inscrita en el libro 78, sección 4.ª, folio 12, finca 6.249 del Registro número Siete de Murcia.

Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

7866 Menor cuantía número 116/98.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 116/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Fiat Financiera, S.A., contra Cash and Carry El Mercadillo, S.L., y Alfonso García Pérez y esposa, efecto 144 R.H., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999, en segunda el día 7 de octubre de 1999 y la tercera el día 8 de noviembre de 1999, todas a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio del remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito, para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta ser saca sin sujeción a tipo.

Séptima. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo camión furgón marca Fiat, modelo Ducato Furgón TD, matrícula de Murcia, MU-8881-AW, valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia**7869 Menor cuantía número 534/90.**

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 534/90, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Juan José Albaladejo Cuenca, contra María Albaladejo Gracia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1999 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000015053490, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1999 a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1999 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Una casa en esta ciudad de Murcia, barrio de San Benito, Plaza del Marqués de Camachos, señalada con el número diez. Se compone de piso bajo, principal y segundo. Linda: Derecha o Levante, Plaza de su situación y casa de Felipe Gómez Romero; izquierda, Plaza de la Paja, y espalda, la citada casa de Felipe Gómez Romero. Ocupa una superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Dos, finca registral número 326-N, folio 173, sección 1.ª, libro 44 de dicho registro.

Tasado a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia**7862 Juicio Art. 131 L.H. número 85/99. Cédula de notificación.**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación Secretario señora doña María del Carmen Rey Vera.

En Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón con el despacho cumplimentado que se acompaña, y visto lo interesado, notifíquese la existencia del presente procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/99, seguido entre las partes arriba expresadas, en reclamación de un crédito hipotecario de 2.178.592 pesetas de principal y otras 1.909.375 pesetas para intereses y costas, a los acreedores posteriores, conforme a lo dispuesto en la regla 5.ª de indicado precepto.

A tal fin, líbrese el correspondiente edicto de lo que se hará entrega al Procurador actor a fin de que cuide de su curso y gestión.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la entidad Romusa, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia**7857 Menor cuantía número 146/95.**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 146/95 a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra Promociones, AC S.L., María Vicente Barceló y Promociones AC S.L., sobre reclamación de un principal de 976.486 pesetas más otras 0 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado el embargo de los bienes del demandado Promociones, S.A., y por desconocerse su actual domicilio, se ha decretado embargo sobre los siguientes bienes.

Finca n.º 10.989. Vehículo MU-0963-AH.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Promociones AC S.L., por desconocerse su actual domicilio en Murcia a 17 de mayo de 1999.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

7854 Procedimiento menor cuantía 827/97.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 827/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., contra Juan Manuel Martínez Garres y Purificación Garre Nicolás, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de julio; para la celebración de la segunda, el día 22 de septiembre, y para la celebración de la tercera, el día 26 de octubre; todas ellas a las 11 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo turismo marca Ford, modelo Fiesta 1.1, matrícula MU-1833-BH.

Valor de subasta: 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Primera Instancia número Siete de Murcia

7868 Cognición número 463/96.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 463/96, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios del edificio «Covima VIII», contra Antonio García López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de julio de 1999, para la celebración de la segunda el día 20 de septiembre de 1999 y para la celebración de la tercera el día 18 de octubre de 1999, todas ellas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconoce y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Cuarenta y dos. Vivienda izquierda de la séptima planta alta, del bloque número Tres, con acceso por el portal número Tres del Conjunto Inmobiliario en construcción situado en Murcia, barrio de San Antón, mirando a su fachada desde la calle de nueva apertura situada al Este del Conjunto y a la derecha según se sube por su escalera, es de tipo N, y tiene una superficie útil de ochenta y cinco metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y los servicios. Linda: por la derecha entrando en la vivienda u Oeste, parcela N del Estudio de Detalle, rellano de planta y patio de luces; izquierda, calle de nueva apertura y en parte rellano de planta; fondo, espacio aéreo entre bloques dos y tres, y frente, patio de luces, acceso, rellano de planta y la otra vivienda de esta misma planta y bloque. Tiene como anejo y vinculada a esta vivienda la plaza de aparcamiento número treinta y dos, en la planta de sótano-garaje. Cuota: dos enteros, doce centésimas por ciento. Se separa de la inscrita bajo el número 12.713, al folio 1 de este libro, inscripción 1.^a, que es la extensa.

Según la segunda anotación marginal de la inscripción 1.^a, por modificación en la obra nueva en construcción y propiedad horizontal del edificio de que forma parte esta finca, para adaptarla a la cédula de calificación definitiva, ha sufrido variación este departamento en cuanto que el anejo de la plaza de aparcamiento tiene una superficie útil de veintinueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cuatro, al folio 87 del tomo 2.795, libro 153 de la sección 1.^a, finca número 12.797.

Valorada pericialmente en la cantidad de diez millones seiscientos veinticinco mil (10.625.000) pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación de los señalamientos de subasta verificados a los demandados don Antonio García López y a su cónyuge a efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Murcia a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

7852 Procedimiento Art. 131 L.H., número 256/99.

En autos de juicio artículo 131 L.H., seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia, con el número 256/99, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra José

Pérez Sánchez, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Requíerese al deudor don José Pérez Sánchez, para que en el plazo de diez días haga pago de las responsabilidades reclamadas por importe de 6.791.700 pesetas de principal.

Y para que sirva de requerimiento al demandado en paradero desconocido José Pérez Sánchez, expido la presente en Murcia a 25 de mayo de 1999.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

7880 Juicio de faltas número 354/98-P.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 354/98P, por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado José Fernández Rodríguez, D.N.I. 48.432.396, con domicilio últimamente en Camino de la Silla, Paraje El Campico, Alcantarilla (Murcia), por el presente se le notifica la sentencia recaída en el presente asunto que es del siguiente tenor:

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Fernández Rodríguez, como responsable en concepto de autor, de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 500 pesetas y al pago de la mitad de las costas.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

7881 Juicio de faltas número 686/98-P.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 686/98P, por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del condenado Ignacio Martínez Domingo, D.N.I. 50.314.025, con domicilio últimamente en Avenida Miguel de Cervantes, número 37, Murcia, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el presente procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Ignacio Martínez Domingo, como autor de falta del hurto, en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 300 pesetas y al pago de las costas.

Contra la presente resolución podrán interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

7882 Juicio de faltas número 307/99-P.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 307/99 P, por estafa.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada María Román Lacal, con domicilio últimamente en Carretera San Javier, edificio Molinos, s/n, Beniaján, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible a fin de asistir al acto de juicio oral señalado para el día 8 de junio a las 10,10 horas, en calidad de denunciada, pudiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y asistida de Letrado si lo desea, haciéndole saber que caso no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

7883 Juicio de faltas número 303/98-R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 303/98 R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 28-1-98).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Juan García Fernández, con D.N.I. 27.481.112, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas referenciado, en cuyo fallo consta que se condena a Juan García Fernández, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 800 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

7884 Juicio de faltas número 548/98-R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 548/98 R, en relación a los siguientes hechos: Falta contra el orden público (circular sin seguro el 1-6-98).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Ramón Lozano García, con D.N.I. 48.485.375, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el juicio de faltas de referencia, en cuyo fallo consta que se condena a Ramón Lozano García, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 600 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Uno de Murcia

7885 Juicio de faltas número 631/98-R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 631/98 R, en relación a los siguientes hechos: falta contra el orden público (circular sin seguro el 2-6-98).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Francisco Fernández Fernández, con D.N.I. 52.828.810, por el presente se le notifica sentencia recaída en el juicio de referencia en cuyo fallo consta que condena a Francisco Fernández Fernández, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de un mes de multa a razón de 500 pesetas diarias y al pago de las costas, previniéndole que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Dado en Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Instrucción número Dos de Murcia

7877 Juicio de faltas número 18/98-A.

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 18/98, por hurto, en la que son partes José Rojo Rodríguez y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 18-5-1998, con el número 265, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: Que debo condenar y condeno a José Rojo Rodríguez, como autor criminalmente responsable de una falta ya definida de un mes de multa a razón de cuota diaria de 500 pesetas, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de

privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y al pago de las costas procesales causadas en el presente procedimiento.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación a resolver ante la Ilustrísima Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a José Rojo Rodríguez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

Instrucción número Dos de Murcia

7876 Juicio de faltas número 735/97-A.

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 735/97, por insultos y amenazas, en la que son partes Carmen M. Ríos Pérez y en la actualidad en paradero desconocido, habiéndose dictado sentencia en fecha 19-1-98, con el número 16, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables a José Martínez Mechón, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación a resolver ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada a Carmen M. Ríos Pérez, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que deberá fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarse, además, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Dos de Murcia

7890 Proceso número 382/98. Ejecución número 8/99.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 382/98, hoy en trámite de ejecución con el número 8/99, por salarios, seguidos a instancias de Claudia Ximena Bórquez Mandiola, contra Mercototana Sociedad Cooperativa Agraria, en los que con

fecha 13-5-1999, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Mercototana Sociedad Cooperativa Agraria, por 565.400 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Librese por el señor Secretario, testimonio de esta resolución que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Mercototana Sociedad Cooperativa Agraria, cuyo último domicilio conocido fue en Carretera Nacional 340, Km. 615, Totana (Murcia), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a treinta y uno de junio de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Dos de Murcia

7889 Proceso número 1.183/97. Ejecución número 22/98.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.183/97, hoy en trámite de ejecución con el número 22/98, por despido, seguidos a instancias de Fernando Cánovas Marín, contra Promociones Analfi, S.L., en los que con fecha 28-4-99, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Promociones Analfi, S.L., por 453.273 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Librese por el señor Secretario, testimonio de esta resolución que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Promociones Analfi, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Avenida de Lorca, número 164, Km. 648 de Sangonera La Seca (Murcia), expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a uno de junio de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Cuatro de Murcia

7873 Proceso sobre cantidad número 894/98.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 894/98 seguido a instancia de Bartolomé Yuste Gómez frente Grupo 37 de Gestión y Obras y Fogasa sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Bartolomé Yuste Gómez, frente a Grupo 37 de Gestión y Obras y Fogasa y condeno a Grupo 37 de Gestión y Obras a que abone al actor la cantidad de 157.835 pesetas.

El Fondo de Garantía Salarial, en su caso responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Grupo 37 de Gestión y Obras, que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 21 de mayo de 1999.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Cuatro de Murcia

7887 Autos número 78/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 78/99, a instancia de doña Dolores García Pina y Rosario Sánchez Guirado, contra Grupo Sal Profesional, S.L., Proyectos Integrales de Limpieza, S.A., Banco Español de Crédito, S.A y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve y hora de 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Grupo Sal Profesional, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

7888 Ejecución número 90/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en la pieza separada de ejecución número 90/98, dimanante de autos sobre S.M.A.C., seguidos ante este Juzgado, bajo el número 949/98, a instancia de Josefa Alarcón Cuello, contra Resmedit, S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Parte dispositiva: Vistos los preceptos anteriormente citados y demás de general y pertinente aplicación al caso, S.S.^a, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el remate a favor de don Alejandro Lorenzo Augusto, con D.N.I. número 34.712.951 y domiciliado en Cartagena (Murcia), calle Emilio Zona, número 6, del Llano del Beal, de los siguientes bienes y cantidades:

—Máquina de Crepes, por la cantidad de 5.400 pesetas

—Cafetera marca Faema, por la cantidad de 9.400 pesetas.

—Máquina de nata, marca Carpigiavi, por la cantidad de 4.700 pesetas.

—Parrillera, marca Zanussi, por la cantidad de 5.400 pesetas.

—Y a don Gerónimo Damián Gea Navarro, con D.N.I. número 74.436.797-B, domiciliado en calle General Aznar, número 14, de Totana (Murcia), el botellero de tres cajones de la marca Coxca, por la cantidad de 6.700 pesetas.

Y adjudicar definitivamente a los mismos dichos bienes, siendo el precio ofrecido el total de 31.600 pesetas inferior al principal y costas presupuestadas.

Tras la firmeza de esta resolución y una vez se acredite por los adjudicatarios el haberse satisfecho el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados y Transmisiones Patrimoniales, líbrese testimonio del presente para su entrega a los adjudicatarios.

Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego.—La Secretario, doña Concepción Montesinos García.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Resmedit, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1999.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

7872 Autos número 735/97. Ejecución número 107/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 107/98, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de Mutua Intercomarcal, contra Charlitrans, S.L., se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Órgano Jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, s/n., esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 20 de julio de 1999, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 21 de septiembre de 1999, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25% sobre el tipo que sirvió para la primera; y en el supuesto de que tampoco y hubiera licitadores, el día 19 de octubre de 1999, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las 11,00 horas.

CONDICIONES:

1.ª) Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

2.ª) En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

3.ª) En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

4.ª) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.ª) En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

6.ª) No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

7.ª) Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a que se refiere:

Vehículo ligero con caja marca Nissan modelo Trade, bastidor VSKKE1111 HA632696 matrícula MU-9831-AB y fecha de matriculación 11-8-87.

Valor: 350.000 pesetas.

En Murcia a 28 de mayo de 1999.—La Secretaria Judicial, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Cinco de Murcia

7875 Autos número 1.031-98. Sentencia número 240.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 1.013-98, se ha dictado sentencia número 240 cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Fallo

Que estimando las demandas acumuladas que han dado lugar al presente procedimiento, debo condenar a la empresa Jemarsa, S.L. a que abone a los demandantes las cantidades siguientes:

A Jesús Martínez Hernández: 219.078 pesetas.

A Juan Martínez Hernández: 219.087 pesetas.

A José María Nicolás López: 418.021 pesetas.

Condenando al fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por la presente resolución, con los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito,

también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Jemarsa, S.L., domiciliada últimamente en Sangonera La Seca (Murcia), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 25 de mayo de 1999.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

7871 Reclamación de cantidad. Ejecución número 29/99.

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Por el presente hago saber: Que en la ejecución n.º 29/99, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de Francisco Claudio Pamies Martínez, frente a Specto Imagen Global, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

«Auto: En Murcia, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dada cuenta; y ... Parte dispositiva S.S.^a, por ante mí Secretaria; Dice: Se declara insolvente al ejecutado Specto Imagen Global, S.L., por la cantidad de 232.882 pesetas, reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado o, se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad.

Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilmo. Sr. don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas».

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutante Specto Imagen Global, S.L., cuyo último domicilio lo fue en calle Abenarbi n.º 14, Murcia, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Seis de Murcia

7870 Reclamación de cantidad. Ejecución núm. 103/98.

Doña M.^a Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Por el presente hago saber: Que en la ejecución n.º 103/98 Ej., seguida en este Juzgado de lo Social, a instancia de José Jesús Galián Alcaraz, frente a Construcciones Maurillos, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

«Auto: En Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dada cuenta; y ... Parte dispositiva S.S.^a, por ante mí Secretaria; Dice: Se declara insolvente al ejecutado Construcciones Maurillos, S.L., por la cantidad de 137.133 pesetas, reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado o, se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad.

Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilmo. Sr. don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas».

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Construcciones Maurillos, S.L., cuyo último domicilio lo fue en calle Maurillos, 142 San Ginés (Murcia) y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia a veinticinco de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Seis de Murcia

7886 Autos número 1.031/98-A.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 1.031/98-A, a instancias de Antonio Jiménez López, contra la empresa Vitivino, S.A., en reclamación de cantidad, se ha ordenado la publicación del presente para la notificación de la sentencia recaída siendo el fallo el siguiente: Que estimando la demanda planteada por don Antonio Jiménez López, contra la empresa Vitivino, S.A., y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 574.609 pesetas, más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos le corresponda asumir al F.G.S.

Y para que sirva de notificación a la demandada que últimamente tuvo su residencia en esta región y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 25 de mayo de 1999.—La Secretaria.

De lo Social número Seis de Murcia

7874 Reclamación de desempleo número 143/99-F.

En los presentes autos que en ese Juzgado de lo Social número Seis de Murcia se siguen con el número 143/99-F a instancia de Jesús Sánchez Hernández, contra la empresa Industrias Garrido, S.A., y otros en reclamación de desempleo se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 2 de julio de 1999 a las 9,25 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Industrias Garrido, S.A., y Mármoles Vidal y Villa, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en la presente causa se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1999.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Totana

7863 Juicio Art. 131 L.H. número 241/1997.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 241/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Andrés Ballesta Franco, contra Gregorio Acosta Aznar, María Jesús Acosta Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre próximo a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3070/0018/0241/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre próximo a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre próximo a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 30.652, inscrita al tomo 1.354, libro 351, folio 153 del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Tipo de subasta: 26.000.000 (veintiséis millones) de pesetas.

Dado en Totana a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

7813 Anuncio licitación de obras.

ANUNCIO LICITACIÓN OBRAS

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Blanca.

a) Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente:
Secretaría General.

c) Numero de expedientes: 7/8 y 9/99.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. 7/99. ASFALTADO C/. SOR SOLEDAD, LA PAZ, ETC.

Expte. 8/99.- «ACONDICIONAMIENTO AYUNTAMIENTO»

Expte. 9/99.- INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN C/. ALTO PALOMO.

b) Plazo de Ejecución: Expte. 7/99: 2 meses. Expte 8/99: 2 meses. Expte 9/99: 2 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Expte. 7/99.- 6.536.341 pts.

Expte. 8/99. - 7.381.796 pts.

Expte. 9/99.- 7.795.391 pts.

5.- Garantías Provisional: 2% del precio de licitación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Oficina: Secretaria general del Ayuntamiento.

b) Domicilio: C/. Queipo de Llano, 7. Telf. 778011. Fax: 778661

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista.

Podrán presentar proposiciones, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14'00 horas, durante el plazo de VEINTISÉIS DÍAS NATURALES, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el B.O.R.M. Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento c/. Queipo de Llano, 7. Blanca 30540.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.- Apertura de las proposiciones.

Tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos. El licitador está obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato,

indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras, así como dirección de obra, redacción de proyecto y gastos de coordinador en el plan de seguridad y salud.

Blanca a 1 de junio de 1999.— El Alcalde.

Caravaca de la Cruz

7816 Licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato

Obra: Urbanización en calles y Plaza de Nueva apertura en manzana 59 del P.E.R.I.

Plazo de ejecución: Cuatro meses contados a partir del siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 13.183.654 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 263.673 pesetas.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones

Será de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

7. Apertura de proposiciones

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

8. Documentos a presentar

La documentación a que hace referencia la cláusula 16 del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas.

9. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

10. Expediente

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta

Se realizará conforme al modelo establecido en el pliego de condiciones.

12. Gastos

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 2 de junio de 1999.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Cartagena

7936 Área de Urbanismo. Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de las Unidades de Actuación número 3 y 4 de Los Urrutias.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 23 de octubre de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de las Unidades de Actuación número 3 y 4 de Los Urrutias, redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 3 de mayo de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Lorca

8037 Contratación. Adjudicación mediante subasta de obras. Expediente 107/99.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 31 de mayo de 1999 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Electrificación rural en diputación de Zarzalico-4.ª fase, Las Norias», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
C) Número de expediente: 107/99.

2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Obras de electrificación rural en diputación de Zarzalico-4.ª fase, Las Norias».
B) Fianza provisional: 2% del precio base.
Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
B) Procedimiento: Abierto.
C) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 23.733.600 pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
C) Teléfono: 40 70 00.
D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa, recogida en la cláusula 7.4.

C) Clasificación exigida al contratista: Documento acreditativo de estar clasificado en los siguientes grupos y subgrupos:

Grupo	Subgrupo	Categoría
I	5	c
I	6	c

D) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

- A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.
B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lorca, 2 de junio de 1999.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

8038 Contratación. Adjudicación mediante concurso de servicio. Expediente 105/99.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 31 de mayo de 1999, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del «Servicio de montaje y desmontaje de casetas y toldos en el recinto ferial el Huerto de la Rueda de Lorca, durante la celebración de la Feria y Fiestas de 1999», a tal efecto se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio:

a) Número de expediente

105/99.

b) Objeto del contrato

Adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del contrato del «Servicio de montaje y desmontaje de casetas y toldos en el recinto ferial del Huerto de La Rueda de Lorca, durante la celebración de la Feria y Fiestas de 1999».

c) Lugar de ejecución

Lorca.

d) Plazo de ejecución

De conformidad con la cláusula III de los pliegos de condiciones económico-administrativas.

e) Tramitación, procedimiento y forma

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

f) Presupuesto

3.700.000 pesetas, I.V.A. incluido.

g) Garantías

Provisional: 2% del presupuesto.

Definitiva: 4% del presupuesto.

h) Obtención de documentación e información

Los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de Abastos, s/n., teléfono 40 70 00.

La documentación podrá obtenerse hasta el día anterior al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

i) Requisitos específicos del contratista

Documentación administrativa establecida en la cláusula X de los pliegos de cláusulas administrativas particulares; los criterios de ponderación se recogen en la cláusula XIII.

j) Criterios base para la adjudicación

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

a) Menor precio: Hasta 5 puntos.

b) Por la calidad, seguridad y diseño de la casetas, hasta un máximo de cinco puntos, según documentación que al efecto se acompaña.

k) Presentación de ofertas

En el Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, y en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio presente y hasta las 14 horas del último día. Ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que coincida en sábado o día festivo.

l) Apertura de ofertas

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Lorca, Área de Contratación, a las 18 horas del martes o jueves hábil siguiente del señalado para la presentación de ofertas, la relativa a documentación general; procediéndose a la apertura de la oferta económica el martes hábil siguiente del señalado anteriormente.

II) Gastos a costa de la empresa adjudicataria

El importe de los gastos relativos al presente anuncio serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lorca, 1 de junio de 1999.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Los Alcázares**7832 Licitación para la explotación del bien de dominio público local, cantina de las instalaciones culturales Casa de la Juventud.**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de mayo de 1999, el pliego de condiciones para la adjudicación por el sistema de concurso, en procedimiento abierto, de la explotación del bien de dominio público local adscrito a un servicio público, cantina de las instalaciones culturales casa de la Juventud, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: «Explotación de la cantina de las instalaciones culturales Casa de la Juventud».

b) Lugar de ejecución: Bar-cafetería emplazada en la Avenida Joaquín Blume de Los Alcázares.

c) Plazo de ejecución: Diez años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 200.000 pesetas.

5. Garantía

Provisional: 80.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Los Alcázares (Sección de Secretaría).

b) Domicilio: Avenida de la Libertad, número 38.

c) Localidad y Código Postal: Los Alcázares 30710.

d) Teléfono: 968 57 58 79 - 968 57 50 47.

e) Telefax: 968 57 40 95.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 5.^a del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será en horario de 9 a 13 horas durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 12 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las doce horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones económico-administrativas

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Los Alcázares, 13 de mayo de 1999.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Molina de Segura

7817 Anuncio de licitación contrato de obras. Expediente 92-99**1.-Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 92-99.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Acondicionamiento y mejora de la piscina pública municipal.

Plazo de ejecución: Un mes, que se computará a contar del siguiente al de la notificación del pedido correctamente cursado.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.141.568 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 162.831 pesetas. Estarán dispensadas las empresas que acrediten clasificación (artículo 36.2 L.C.A.P.).

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 388571.

Fax: 388576.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y profesional).

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 9 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación. Si coincidiera en sábado se ampliará al primer día hábil siguiente.

Hora: A las doce horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.-Clasificación de contratista de obras públicas

No se exige.

Molina de Segura, 2 de junio de 1999.—El Alcalde.

Molina de Segura

8042 Licitación contrato de arrendamiento. Expediente 99/99.**1.-Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Expediente número 99/99.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Arrendamiento de 820 metros cuadrados de la planta sótano: 210 metros cuadrados de la planta segunda y 920 metros cuadrados de la planta tercera del Sanatorio de la Consolación, de naturaleza patrimonial, con destino a Servicios Sanitarios.

Plazo de duración del contrato: Diez años.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.-Base o tipo de licitación

El canon de arrendamiento se fija en 9.360.000 pesetas anuales, que podrá ser mejorado al alza.

5.-Garantías

Provisional: 187.200 pesetas.

Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.-Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía.

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 388571.

Fax: 388576.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 4 del pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas

Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será de 9 a 14 horas y dentro del plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: Documentación general, el primer día hábil siguiente al de la presentación, en sesión no pública; proposiciones económicas, el sexto día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, excepto que coincida en sábado o festivo, que se ampliará al primer día hábil siguiente.

Hora: A las doce horas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura, 10 de junio de 1999.—El Alcalde.

Murcia

7986 Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por doña María Teresa Hortelano Reyes.

A los efectos de notificación previstos en el artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comunicando al interesado la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial incoado por el mismo, con número de expediente 63/99-R.P.

Conforme a lo previsto en el artículo 11.1 del Real Decreto 429/93, de 26 de marzo, se le da traslado al objeto de que en plazo máximo de diez días desde la publicación del presente, el interesado pueda examinar el expediente que se encuentra en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio del Ayuntamiento de Murcia y formular alegaciones y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Murcia, 7 de junio de 1999.—El Alcalde.

San Javier

7833 Anuncio de adjudicación de obras. Expediente 22/98.

1. Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- Número de expediente: 22/98.

2. Objeto del contrato

- Tipo de contrato: Contrato de obra.
- Descripción del objeto: Construcción de piscina cubierta.
- Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 257 de 6 de noviembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 99.015.309 pesetas.

5. Adjudicación

- Fecha: 11 de febrero de 1999.
 - Contratista: Urdema, S.A.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de la adjudicación: 99.010.309 pesetas.
- San Javier, 25 de mayo de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

7834 Anuncio de adjudicación de obras. Expediente 31/98.

1. Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- Número de expediente: 31/98.

2. Objeto del contrato

- Tipo de contrato: Contrato de obra.
- Descripción del objeto: Pavimentación de aceras en las calles Calderón de la Barca y Andrés Baquero, de San Javier.
- Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 23 de 29 de enero de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 16.493.223 pesetas.

5. Adjudicación

- Fecha: 4 de marzo de 1999.
 - Contratista: Urdema, S.A.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de la adjudicación: 14.452.000 pesetas.
- San Javier, 25 de mayo de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

7835 Anuncio de adjudicación de obras. Expediente 2/99.

1. Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 2/99.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Pavimentación de los caminos de Los Castellanos, Los Mercaderes, Los Tones, Casas del Aljibe, Los Rocas y Los Faconos, en diseminados de San Javier.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 34 de 11 de febrero de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.698.889 pesetas.

5. Adjudicación

a) Fecha: 4 de marzo de 1999.

b) Contratista: Martínez Olmos e Hijo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 8.922.979 pesetas.

San Javier, 25 de mayo de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

7836 Anuncio de adjudicación de obras. Expediente 3/99.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 3/99.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Adecuación y urbanización de accesos a Santiago de la Ribera por Avenida Sandoval.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 34 de 11 de febrero de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 48.923.391 pesetas.

5. Adjudicación

a) Fecha: 4 de marzo de 1999.

b) Contratista: Construcciones Logil, S.A.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 43.370.586 pesetas.

San Javier, 25 de mayo de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

7837 Anuncio de adjudicación de obras. Expediente 4/99.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 4/99.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Adecuación y urbanización de accesos a San Javier por Avenida de Balsicas.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 34 de 11 de febrero de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 46.990.229 pesetas.

5. Adjudicación

a) Fecha: 4 de marzo de 1999.

b) Contratista: Construcciones Logil, S.A.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 39.974.588 pesetas.

San Javier, 25 de mayo de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

7838 Anuncio de adjudicación de obras. Expediente 5/99.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 5/99.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Pavimentación de la Gran Vía de La Manga, tramo comprendido entre La Martinique y El Estacio.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 34 de 11 de febrero de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

a) Fecha: 4 de marzo de 1999.

b) Contratista: D.G. Asfaltos, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 8.500.000 pesetas.
 San Javier, 25 de mayo de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

7839 Anuncio de adjudicación de obras. Expediente 6/99.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 c) Número de expediente: 6/99.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Contrato de servicio.
 b) Descripción del objeto: Servicio de Organización del XXX Festival de Teatro, Música y Danza de San Javier.
 c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 63 de 17 de marzo de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 20.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 13 de mayo de 1999.
 b) Contratista: Producciones Carthago, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 19.000.000 de pesetas.

San Javier, 25 de mayo de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

7840 Anuncio de adjudicación de consultoría y asistencia. Expediente 9/99.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 c) Número de expediente: 9/99.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.
 b) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia consistente en la redacción del proyecto de obras de denominado «Ampliación y mejora del abastecimiento de agua potable a La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier».

- c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 85 de 15 de abril de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 10.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 20 de mayo de 1999.
 b) Contratista: Consomar, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 9.280.000 pesetas.

San Javier, 25 de mayo de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

San Javier

7841 Anuncio de adjudicación de suministro. Expediente 11/99.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 c) Número de expediente: 11/99.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
 b) Descripción del objeto: Suministro de vestuario para el personal de parques y jardines, limpieza viaria, vías públicas, mantenimiento de electricidad, polideportivo municipal, oficinas, conserjes de colegios, conserjes de los centros cívicos, conserje de pabellón polideportivo y limpiadoras.

c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 86 de 16 de abril de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 4.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

- a) Fecha: 20 de mayo de 1999.
 b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 3.906.570 pesetas.

San Javier, 25 de mayo de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahués, de Abanilla

7925 Junta General Ordinaria.

Doña Carmen Lajara Torá, Presidenta de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahués.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 55, 61 y 64 de las Ordenanzas de esta Comunidad, por la presente se convoca a todos los Comuneros a Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo domingo día 27 de junio, en el Salón de Actos de «La Encomienda» de esta localidad, a las 9 de la mañana en primera convocatoria y a las 11 en segunda convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos del siguiente:

Orden del día

1.º- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2.º- Memoria general del Sindicato de Riegos.

3.º- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 1998/1999.

4.º- Propuesta de «quitar los talones».

5.º- Informe de la Presidencia.

6.º- Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores comuneros que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a la misma.

Abanilla, 5 de junio de 1999.—La Presidenta, Carmen Lajara Torá.